

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 1 de 2

Florida-Valle del Cauca, noviembre de 2025

Doctora:

GINA JOHANNA CASO GAMBOA
 Secretaria de Desarrollo Institucional
 Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetada Doctora:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL CON DESTINO AL PERSONAL QUE EJERCE ACTIVIDADES EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

- **ALCANCE DEL OBJETO:**

La Secretaría de Gobierno, requiere contratar los servicios del contratista quien se obliga a ejecutar actividades encaminadas a fortalecer la gestión administrativa o el funcionamiento de las Entidad Pública contratante, dando el soporte o acompañamiento requerido por ésta para el cumplimiento de sus fines, teniendo en cuenta que ésta por sus propios medios no los puede satisfacer o que por la complejidad o especialidad de sus actividades requieren de conocimientos técnicos y/o profesionales especializados difíciles de obtener por sus propios medios o mecanismos.

1. Evaluación y gestión de riesgos laborales: Identificar y evaluar los peligros asociados a cada puesto de trabajo e implementar medidas de control y prevención.
2. Programas de promoción de la salud: Fomentar el bienestar de los empleados a través de actividades como pausas activas, charlas sobre alimentación saludable, y terapias de reducción del estrés.
3. Capacitación en prevención: Desarrollar programas de capacitación que incluyan la identificación de peligros y control de riesgos, y que sean impartidos por personal idóneo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE FLORIDA ALCALDIA MUNICIPAL	CÓDIGO: AJM-3-1.05
		VERSIÓN: 3a.
		FECHA: 21/04/2012
		Página 2 de 2

4. Inducción y plan de capacitación: Orientar y supervisar a nuevos trabajadores, y programar actividades de capacitación que sean coordinadas a nivel de la empresa.
5. Actividades de promoción y prevención: Cursos, charlas, talleres y brigadas que brinden formación en seguridad y salud para todo el activo humano.
6. Estas actividades no solo ayudan a prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales

- **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de hacienda, en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

WLADIMIR CERON RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Florida Valle

Proyectó y transcriptor: Wilmar Armando Velasco Bastidas
Reviso y aprobó: Wladimir Cerón Rodríguez